



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00529 00

DEMANDANTE: JUAN DAVID RIVAS IBARGUEN

DEMANDADOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, EMPRESA DE RENOVACIÓN
URBANA DE MANIZALES LTDA Y OTROS

En el proceso ordinario laboral de la referencia, en atención al memorial que se presentó el 14 de octubre de 2020 se reconoce personería para actuar a la abogada NATALIA GUTIERREZ ARCOS, identificada con la T.P N° 217.982 del C.S de la J., en virtud de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso para que represente los intereses de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S – ERUM S.A.S., en los términos del poder aportado.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en estados n.º 54 del 6 de mayo de 2021.  _____ Secretario
--

